

**REGLAMENTO DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN BÁSICA DE EDUCACIÓN
NORMAL
(SIBEN)**

Saltillo, Coah., enero de 2010

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN BÁSICA DE EDUCACIÓN NORMAL

▶ INTRODUCCIÓN:

- ▶ El Sistema de Información Básica de Educación Normal (SIBEN) es la plataforma tecnológica, generada por la Dirección General de Educación Superior a Profesionales de la Educación (DGESPE), que proporciona la información de los estudiantes, plantas de personal y de los planteles educativos de educación normal, fidedigna y oportuna, que da sustento a la toma de decisiones de las diferentes direcciones, adscritas a la DGESPE, en atención a los programas que desarrollan.

- ▶ El SIBEN actualmente está integrado por tres escenarios:
 1. SIBEN geográfico
 2. SIBEN Licenciatura
 3. SIBEN Posgrado

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN BÁSICA DE EDUCACIÓN NORMAL

NORMAS DE OPERACIÓN:

La DGESPE:

- Diseñará la plataforma tecnológica, de acuerdo a las necesidades información de la SEP
- Programará Talleres de actualización para los Responsables de la administración y captura de la información de las entidades federativas.
- Programará los periodos de captura de la información.

Las Entidades Federativas:

Asistirán a los Talleres de actualización, convocados por la DGESPE.

- Los Responsables de la administración y captura de la información alimentarán el sistema, con la información correspondiente, estipulado.

FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA:

El Supervisor Estatal:

- Mantendrá actualizados los datos correspondiente a las Autoridades Educativas de las Entidades Federativas.
- Distribuirá a las escuelas normales, las claves de acceso al sistema, proporcionadas por la DGESPE.
- Activará a los Supervisores Institucionales para iniciar la captura de la información.
- Supervisará los avances de la captura.
- Solicitará a las escuelas normales, las bases de datos de los alumnos que crearon Baja Definita y las subirá al sistema.
- Solicitará a las escuelas normales al término del periodo de captura los Reportes generados por el sistema.

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN BÁSICA DE EDUCACIÓN NORMAL

El Supervisor Institucional:

El Supervisor Institucional recae en la figura del Subdirector Administrativo, quien será el responsable de:

- Mantener actualizada la información de su institución.
- Definir los parámetros de su institución.
- Activar, al inicio del periodo de captura, a un Responsable de subir al sistema, la información (capturista).
- Supervisar los avances de la captura de su institución.
- Validará los Reportes correspondientes, con su firma y sello de su institución.

El Capturista:

El capturista es la persona con la competencia suficiente para el manejo de los programas de cómputo, designada por el Director de la escuela normal, para realizar las siguientes tareas:

- Subir la información que le proporcione el Supervisor Institucional.
- Imprimir los Reportes correspondientes, una vez validados por el Supervisor Institucional.
- Firmar los Reportes generados por el sistema.

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN BÁSICA DE EDUCACIÓN NORMAL

USUARIOS:

Existen dos tipos de usuarios:

Usuario interno: son las personas responsables de la captura y supervisión de la información de las escuelas normales en las entidades federativas, que poseen claves de acceso al sistema. También estudiantes normalistas y personal de las instituciones, que contestan diferentes tipos de documentos (encuestas socioeconómicas, encuestas sanitarias, etc).

Usuario externo: cualquier persona que con fines de consulta, acceda al portal del SIBEN: <http://www.siben.sep.gob.mx>